



---

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

---

## Anuncio

---

### **Elevación a definitiva de la lista de aspirantes, nombramiento Tribunal calificador y determinación fecha inicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Técnico/a Administración General de la Tesorería del Ayuntamiento de Castellón.**

---

Por Decreto del Segundo Teniente de Alcalde de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el Decreto del Segundo Teniente de Alcalde de Gestión Municipal de fecha 8 de junio de 2017, por el que se resolvió elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre, una plaza de Técnico/a de Administración General de la Tesorería Municipal, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, designar a los miembros del Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo y fijar la fecha de inicio del proceso. Por un error material de transcripción en el nombramiento del Tribunal Calificador, se nombró a funcionarios a los que no correspondía, por lo que procede su modificación, así como la fecha de inicio del proceso selectivo, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación y las bases rectoras del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, las “Bases Específicas rectoras para la provisión en propiedad por turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General de la Tesorería Municipal, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2017 y las “Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de 18 de marzo de 2008.

Por todo ello, visto el informe favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, de fecha 13 de junio de 2017, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo

establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 3 de julio de 2015, delegando en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana, en su punto segundo apartado 3), en materia de recursos humanos y en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento,

### **Resuelvo**

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre, una plaza de Técnico/a de Administración General de la Tesorería Municipal, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada por Decreto de fecha 4 de mayo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56, de 11 de mayo de 2017.

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, que de conformidad con las bases estará compuesto por:

#### **PRESIDENTE/A.-**

Titular: Doña Asunción Pou de los Mozos, Tesorera Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Suplente: Don Pascual Hernández Peris, Director del Órgano de Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

#### **VOCALES.-**

Titular: Doña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, Adjunta Sección-Asesora del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Suplente: Doña María Teresa Giner Pallarés, Jefa del Negociado de Contratación de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Titular: Don José Antonio Salazar Campillo, Jefe del Negociado de Gestión de Costes y Recursos Urbanísticos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Suplente: Don Ignacio Valls Benavides, Jefe de Negociado-Adjunto Sección de Contabilidad.

**Un/a representante de la Generalitat Valenciana, designado/a por la Dirección General competente en materia de Administración Local:**

Titular: Don Fernando M. Macián Ros, Secretario del Ayuntamiento de Borriol.

Suplente: Doña María Isabel Rincón Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Figueroles.



---

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

**SECRETARIO/A-VOCAL.-**

Titular: Doña Teresa Guillamón García, Jefa del Negociado de Gestión Presupuestaria-Adjunta Sección del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Suplente: Don Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico Letrado-Adjunto Titular del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

**Asesor/a Pruebas de conocimiento del valenciano**

Don Jaume García Llorens, Técnico Lingüístico-Jefe del Negociado de Normalización Lingüística del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

**Tercero.-** Fijar el día **18 de julio de 2017**, a las **9:30 horas**, en la **Cámara Agraria**, sita en la Avenida Lidón nº 16 de la ciudad de Castellón, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, consistente en un cuestionario de cien preguntas tipo test, convocándose a los Sres. opositores y miembros del Tribunal a las 9:20 horas, para comprobación del documento nacional de identidad de los aspirantes y llamamiento de los mismos. Se hace constar que el material necesario para la realización del primer ejercicio, tipo test, será facilitado por el Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Los/as aspirantes deberán ir provistos con el documento nacional de identidad. Así mismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas rectoras del proceso selectivo, se informa que durante la realización de los ejercicios no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos susceptibles de almacenar información, tales como tablets, relojes inteligentes, etc...., debiendo estar apagados y depositados en lugar visible a los miembros del Tribunal.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento ([www.castello.es](http://www.castello.es))."

Lo que se se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

El Segundo Teniente de Alcalde  
Delegado de Gestión Municipal,  
Antonio Lorenzo Górriz.

(Documento firmado electrónicamente al margen)